

# Resultados de elección de Diputados.



## ¿QUÉ PASÓ?

El Partido Fuerza por México Zacatecas promovió Juicio de Nulidad Electoral en contra de los resultados de la elección de diputados por el principio de Mayoría Relativa (MR), específicamente en el Distrito IV, con cabecera en Guadalupe, Zacatecas, debido a que manifestó en su escrito que se actualizó una causal de nulidad contemplada en la Ley de Medios, la cual correspondía la existencia de dolo o error en la computación de votos en 9 casillas, así como que en 3 casillas no fueron integradas por los funcionarios que se encontraban anunciados en el encarte del INE; por último señaló que en una casilla se actualizó la causal referente a la falta de firma en el acta de escrutinio y computo de los representantes de partido.

## ¿QUÉ DETERMINÓ EL TRIJEZ?

El Tribunal **confirmó** los resultados de la elección de diputados por el principio de MR en el Distrito IV, con cabecera en Guadalupe, Zacatecas.



## ¿POR QUÉ?

El partido promovente no acreditó las causales de nulidad de votación y de elección que pretendía hacer valer.

